

Escala de Administración General, subescala Auxiliares.
 Categoría: Auxiliar. Grupo D. Dos vacantes a cubrir mediante concurso-oposición libre.
 Derechos de examen: 1.000 pesetas.
 Ripollet, 28 de julio de 1998.—El Alcalde-Presidente, Carles Ferré Cuscó.

19892 *RESOLUCIÓN de 28 de julio de 1998, del Ayuntamiento de Villalbilla (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 173, de 23 de julio de 1998, se publican las bases de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Villalbilla, para proveer, mediante concurso-oposición, una plaza de la escala de Administración Especial, clase Cabo de la Policía Local, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villalbilla, 28 de julio de 1998.—El Alcalde en funciones, Juan Carlos Mato Arribas.

UNIVERSIDADES

19893 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Universidad de León, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal».*

Convocada a concurso por Resolución del Rectorado de la Universidad de León de 30 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), una plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de «Producción Vegetal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Agraria. Perfil: Fitotecnia. Protección de cultivos, y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de nombramiento de acuerdo con el artículo 11.2.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la mencionada plaza de Catedrático de Universidad.

León, 16 de julio de 1998.—El Rector, Julio César Santoyo Mediavilla.

19894 *RESOLUCIÓN de 16 de julio de 1998, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas, mediante el procedimiento de oposición libre, para cubrir plazas de la plantilla de personal laboral de este organismo.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 861/1985, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), modificados por el Real Decreto 1555/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre), por el que se aprueba la reforma de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid y se dispone la publicación completa de los mismos, y con el fin de

atender las necesidades del personal de administración y servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2.e) de la misma norma, así como de los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para proveer las plazas en régimen laboral que se especifican en el anexo I de esta convocatoria, con sujeción a las siguientes

Bases

1. Normas generales

1.1 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad Complutense; el Convenio Colectivo de Personal Laboral de Universidades Estatales, y el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Traslados, Promoción y Selección del Personal Laboral de la Universidad Complutense, aprobado el 21 de octubre de 1991, así como lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.2 El sistema de selección será el de oposición libre y las plazas convocadas son las que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Las plazas convocadas tienen asignada la retribución del correspondiente grupo de Convenio Colectivo para el personal laboral de Universidades estatales.

1.4 De las plazas que por su número sea posible, se reservará un 3 por 100 para su cobertura por personas minusválidas, con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 (disposición adicional 19 de la Ley 30/1982, de 2 de agosto).

1.5 El programa que ha de regir las pruebas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

1.7 El primer ejercicio de la oposición se iniciará a partir de la primera quincena del mes de octubre de 1998.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Capacidad para contratar la prestación de su trabajo, conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores.

c) Para poder optar a las plazas del grupo del III Convenio será necesario estar en posesión del título de Formación Profesional de segundo grado u oficialmente equivalente, o demostrar documentalmente experiencia profesional de, al menos, dos años de ejercicio profesional.

d) Para poder optar a las plazas del grupo del IV Convenio será necesario poseer el título de Formación Profesional de primer grado u oficialmente equivalente, o demostrar documentalmente experiencia profesional de, al menos, dos años de ejercicio profesional.

e) Para poder optar a las plazas del grupo del V Convenio será necesario poseer el Certificado de Escolaridad o formación práctica equivalente, o demostrar documentalmente experiencia profesional de, al menos, dos años de ejercicio profesional.

f) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones correspondientes.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas ni

hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones por sentencia penal firme.

2.2 Todos los requisitos enumerados en las bases de la presente convocatoria deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del correspondiente contrato.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas de la presente convocatoria deberán hacerlo constar en instancia gratuita, cuyo modelo se acompaña a las presentes bases, que será facilitada en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid). A la instancia se acompañarán dos fotocopias legibles del documento nacional de identidad o documentación acreditativa correspondiente [2.1.a)].

3.2 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, 2, 28040 Madrid) o a través de las demás formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta el 30 de septiembre de 1998 (inclusive), y se dirigirán al Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

3.3 Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar, en su caso, en las pruebas selectivas, por el cupo de reserva de discapacitados, deberán indicarlo en el recuadro 8 de la solicitud y expresar, si fuere necesario, las adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, utilizando para ello el recuadro 9.

3.4 Los derechos de examen serán de:

Grupo III: 2.000 pesetas;

Grupo IV: 2.000 pesetas;

Grupo V: 1.500 pesetas,

por cada solicitud y se ingresarán en alguna de las cuentas que a continuación se relacionan, a nombre de «Universidad Complutense de Madrid. Derechos de examen. Pruebas selectivas para personal laboral»:

Banco Central Hispano 0049. Oficina 2659. Cuenta corriente número 2014012633.

Caja Madrid 2038. Oficina 1122. DC: 62; cuenta corriente número 6000679503.

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria a través de la cual se realiza la transferencia a la cuenta indicada, acreditativo del pago de los derechos de examen y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en cualquiera de las mencionadas entidades bancarias determinará sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.2.

3.5 Deberán hacerse tantas solicitudes como número de especialidades a las que se desee optar.

3.6 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.7 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.2 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, salvo causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

4. Admisión de aspirantes

4.1 En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de terminación del plazo previsto en la convocatoria para presentación de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución indicando el lugar donde se encuentren expuestas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, y la fecha, lugar y hora de realización de las pruebas.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

5. Pruebas selectivas

Para la realización de las pruebas, el Tribunal elaborará tres cuestionarios diferentes, de los que, por sorteo público celebrado el mismo día de ejecución del ejercicio, se escogerá uno de ellos, que será el que hayan de realizar los opositores.

5.1 El procedimiento de selección constará de los ejercicios que se indican, de carácter eliminatorio:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de preguntas con respuestas alternativas basado en el contenido del programa común de estas pruebas.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Segundo ejercicio:

Consistirá en una prueba de carácter teórico-práctico basado en el contenido del programa específico de cada plaza.

Esta prueba se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

6. Tribunal

6.1 Los Tribunales calificadoros de las presentes pruebas serán los que figuran como anexo III de esta convocatoria.

6.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente base.

6.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el «Boletín Oficial del Estado» Resolución por la que se nombren a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la base 6.2.

6.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal, con asistencia del Presidente y del Secretario y la mitad, al menos, de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación y mínimo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas, siendo necesaria la presencia del Presidente y del Secretario.

6.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

6.6 Durante el desarrollo de las pruebas selectivas, el Tribunal resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas y adoptará las decisiones oportunas en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en las funciones de las plazas convocadas. Los asesores se limitarán, sin voto, al ejercicio de sus especialidades técnicas, exclusivamente, colaborando con el Tribunal. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad Complutense.

6.8 El Tribunal calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalía gocen de similares condiciones que el resto de los demás aspirantes para la realización del ejercicio. En este sentido, se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, en la forma prevista en la base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

A tal efecto, el Tribunal podrá recabar informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Si en la realización de los ejercicios se suscitara dudas al Tribunal respecto de la capacidad de un aspirante, por el cupo de reserva para personas con minusvalía, para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los laborales del grupo de Convenio, previa consulta al departamento a que esté adscrito, podrá recabar el correspondiente dictamen de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma de Madrid.

6.9 A los efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, 2; teléfono, 91 394 33 47).

6.10 En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes que el de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

7. Celebración de las pruebas

7.1 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

7.2 Cuando las pruebas no sean simultáneas, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «Ñ», de conformidad con lo establecido en la Resolución de 15 de abril de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se hace público el resultado del sorteo al que se refiere el Reglamento general de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

7.3 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan al mismo, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

7.4 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que las pruebas escritas sean corregidas sin conocer la identidad de los aspirantes, utilizando los impresos aprobados por Orden de 18 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 22) o cualesquiera otros equivalentes, previa aprobación por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

El Tribunal excluirá a aquellos opositores en cuyos ejercicios figuren nombres, marcas o signos que permitan conocer la identidad de los mismos.

7.5 En el caso de que los dos ejercicios no se realicen en la misma sesión, la publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.9, y por cualesquiera otros medios, si se juzga conveniente, para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación del mismo. Cuando se trate del mismo ejercicio, el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede del Tribunal, y por cualquier otro medio, si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

No obstante, podrán celebrarse de forma consecutiva los distintos ejercicios, sin necesidad de dejar transcurrir estos plazos, cuando el Tribunal lo anuncie verbalmente a los opositores durante la celebración de uno de ellos.

7.6 El Tribunal expondrá en el lugar de celebración de cada prueba o ejercicio el resultado de los mismos, así como en la sede del Tribunal (base 6.9 de la presente convocatoria).

7.7 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar o lugares de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal señalada en la base 6.9 y en aquellos otros que se estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su documento nacional de identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

8. Presentación de documentos

8.1 Los aspirantes que hayan superado todas las pruebas deberán presentar, dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de la lista general de aprobados, en el Servicio de Personal Laboral la siguiente documentación:

a) Certificado del servicio médico de la Universidad Complutense de Madrid acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que impida el ejercicio de la función a realizar. La Universidad se reserva el derecho de admitir certificados médicos oficiales ajenos a su servicio médico o acordar reconocimiento médico, en los casos en que conviniera aclaración sobre algún extremo, por otros facultativos.

b) Los aspirantes que hayan hecho constar su minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán acreditar tal condición mediante certificación del organismo competente. A tal efecto, deberán reunirse los requisitos del punto anterior.

c) Títulos específicos solicitados en la convocatoria o copia auténtica de los mismos o documentos para demostrar la experiencia profesional a que se refieren los apartados c), d) y e) de la base 2.1.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado o despedido de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

e) Declaración jurada o promesa de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

f) Petición de plaza, en su caso, por orden de preferencia, en el impreso que al efecto se facilitará en el Registro General (Rectorado).

8.2 Quienes tuvieran la condición de empleado público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior empleo, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u organismo del que dependieren para acreditar tal condición.

8.3 Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 Una vez adjudicadas las plazas por orden de puntuación a los aspirantes aprobados, se procederá a la formalización de los correspondientes contratos, iniciándose período de prueba, que tendrá la duración establecida en el artículo 27 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Traslados, Promoción y Selección del Personal Laboral de la Universidad Complutense de Madrid.

Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en dicha Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 16 de julio de 1998.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO I**Plazas objeto de la convocatoria**

N.º de plazas	Categoría	Especialidad	Grupo Convenio	Jornada	Centro de destino
1	Técnico Especialista de Laboratorio.	Química Inorgánica	III	Mañana.	Facultad de Ciencias Químicas.
1	Técnico Especialista de Laboratorio.	Ciencias de los Materiales	III	Mañana.	Facultad de Ciencias Químicas.
1	Técnico Especialista de Laboratorio.	Petrología	III	Mañana.	Facultad de Ciencias Geológicas.
1	Técnico Especialista de Laboratorio.	Fisiología	III	Mañana.	Facultad de Medicina.
1	Técnico Especialista	Soldador	III	Mañana.	Talleres de Apoyo a la Investigación.
1	Oficial	Instalaciones Deportivas	IV	Tarde.	Área Educación Física y Deportes.
1	Oficial de Laboratorio	Ingeniería Química (planta piloto) ...	IV	Mañana.	Facultad de Ciencias Químicas.
1	Oficial	Dibujante Copista	IV	Mañana.	Facultad de Medicina.
1	Oficial de Oficios	Cerrajero	IV	Mañana.	Junta de Obras.
3	Personal de Lavado, Costura y Plancha.		V	Mañana.	Colegios Mayores zona oeste.

ANEXO II**Programa común****TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO**

Tema 1. Nociones de estadística. Introducción al diseño de experimentos: Diseños experimentales sencillos.

Tema 2. Introducción a la informática aplicada al laboratorio: Almacenamiento de datos, procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos.

Tema 3. Aparataje auxiliar de laboratorio: Material de vidrio. Balanzas. pHmetros.

Tema 4. Tomas de muestras y métodos de pesada: Técnicas de muestreos. Métodos de valoración.

Tema 5. Técnicas de limpieza y esterilización: Reactivos. Equipo de esterilización. Esterilización de medio de cultivo y material de laboratorio.

Tema 6. Equipos y técnicas básicas de laboratorio: Espectrofotómetro. Valoradores automáticos. Equipos de destilación. Preparación de disoluciones. Métodos de valoración.

Tema 7. Métodos de separación mecánica: Tamizado y filtración. Materiales y métodos de filtración.

Tema 8. Separación mecánica: Centrifugación. Aparatos de centrifugación.

Tema 9. Separación térmica: Destilación y evaporación. Aparatos y equipos.

Tema 10. Separación térmica: Secado y cristalizado. Mecanismos de secado. Aplicaciones prácticas.

Tema 11. Microscopía y técnicas microscópicas: Preparación y corte de tejidos. Tinciones histológicas.

Tema 12. Técnicas y ensayos de campo. Planificación y preparación de los ensayos. Ejecución. Toma de datos, seguimiento y observaciones. Recolección.

Tema 13. Animales de laboratorio: Identificación. Manejo y cuidados. Limpieza e higiene. Seguridad. Sacrificio y disección. La extracción de muestras.

Tema 14. Almacenamiento de productos químicos: Sólidos, líquidos y gases.

Tema 15. Estatuto de los Trabajadores: Modalidades del contrato de trabajo. Forma del contrato. Validez del contrato. Contenido y duración del contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato. Suspensión del contrato. Extinción del contrato. Tiempo de trabajo. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Deberes laborales. Faltas y sanciones de los trabajadores.

Tema 16. Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid: Organización académica. Órganos de gobierno y administración. El personal de administración y servicios.

Tema 17. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflictos y Convenios Colectivos.

Tema 18. Prevención de riesgos laborales: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Disposiciones en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Programa específico**TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA****Introducción a la Química Orgánica**

Tema 1. Estructura atómica y sistema periódico. Partículas constitutivas del átomo. Descubrimiento del núcleo atómico. Modelos atómicos. Estructura electrónica del átomo según la mecánica ondulatoria. Características del núcleo atómico. Estructura electrónica de los átomos. Sistema periódico. Propiedades periódicas de los átomos.

Tema 2. Enlace químico. Ideas generales sobre el enlace químico. Tipos de enlace. Enlace covalente: Concepto de molécula. Parámetros característicos. Aplicación general de la teoría de enlace de valencia. Geometría molecular. Orbitales híbridos. Polaridad en el enlace. Enlace iónico: Sólidos iónicos. Enlace metálico. Metales. Fuerzas intermoleculares: Fuerzas de London. Fuerzas de orientación. Enlace de hidrógeno.

Tema 3. Estados de agregación de la materia. Tipos de sólidos. Propiedades. Gases: Ecuación de estado de gases. Mezcla de gases. Ley de Dalton. Líquidos. Propiedades. Equilibrio entre los estados de agregación de una sustancia: Presión de vapor de los líquidos. Ebullición. Fusión. Sublimación. Disoluciones: Tipo de disoluciones. Disoluciones en líquido. Relaciones entre las expresiones de la concentración. Preparación de disoluciones.

Tema 4. Las reacciones químicas. Leyes ponderables y volumétricas en las reacciones químicas. Ecuaciones químicas y cálculos estequiométricos. Aspectos energéticos de las reacciones químicas: Energía interna. Entalpía. Ley de Hess. Entropía. Energía libre y calor de reacción. Espontaneidad de las reacciones químicas. Equilibrio químico: Constante de equilibrio. Principio de Le Chatelier. Constante de estabilidad. Velocidad de reacción. Reacciones ácido-base: Ácidos y bases. Fuerza de los ácidos y bases. Escala de pH. Hidrólisis. Volumetrías ácido-base e indicadores. Reacciones de reducción-oxidación. Relación entre oxidación-reducción y electroquímica. Pilas. Células electrolíticas.

Química Inorgánica

Tema 5. Introducción a la química de los elementos. Abundancia de los elementos químicos.

Tema 6. Características generales de los elementos no metálicos. Estudio comparativo de los elementos cabecera de grupo. Variación de las propiedades de los elementos no metálicos al descender en un grupo. Principales formas alotrópicas de los elementos. Gases nobles.

Tema 7. Compuestos de los elementos no metálicos. Características generales de hidruros, óxidos, oxácidos y oxosales.

Tema 8. Estudio de algunos de los compuestos de elementos no metálicos más importantes: Agua, amoníaco, ácido sulfúrico y ácido nítrico.

Tema 9. Metales: Energía del enlace metálico. Características estructurales. Propiedades. Reactividad. Obtención y purificación.

Tema 10. Compuestos de coordinación.

Tema 11. Características generales de los compuestos de los metales: Óxidos, sulfuros, haluros, hidruros.

Tema 12. Formulación de química inorgánica.

Tema 13. El almacenamiento y manejo de productos químicos: Sólidos, líquidos y gases.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES

Tema 1. Metalurgia extractiva.

Tema 2. Metales y aleaciones: Propiedades generales y mecánicas.

Tema 3. Aleaciones base-hierro. Diagrama hierro-carbono. Tratamientos térmicos: Templado, revenido y recocido.

Tema 4. Aleaciones no férricas.

Tema 5. Generalidades del laboratorio de química: Unidades y conversión de las mismas. Análisis dimensional. Estudio de los materiales empleados en la industria química. Idea teórica muy general sobre las principales operaciones básicas: Movimiento de fluidos, destilación, evaporación, filtración, cristalización, molienda y tamizado, absorción, adsorción, extracción, humidificación, desecación, etc.

Tema 6. Acotación: Normas fundamentales de acotación. Acotación para el ajuste o montaje de aparatos químicos. Números normales. Acotación de tolerancias de medida, forma y posición.

Tema 7. Representación normalizada de uniones soldadas. Ejercicios de representación de tubos y calderas. Signos de calidades superficiales. Elementos de unión: Tornillos, pasadores, clavetas, etc. Elementos de transmisión del movimiento. Acoplamientos, poleas, engranajes, cojinetes, etc. Instalaciones de tuberías y sus accesorios: Válvulas, bridas, etc.

Tema 8. Electroquímica: Energía eléctrica en los procesos químicos. Pilas eléctricas. Potenciales de los electrodos. Ecuación de Nerts. Electrodos de referencia. FEM de una pila y constante de equilibrio. Electrolisis. Determinación electromecánica del pH. Aplicaciones de las pilas. Aplicaciones de los acumuladores de plomo y Nife.

Tema 9. Técnicas de muestreo aplicadas al análisis químico. Evaluación de resultados.

Tema 10. Calibrado de material aforado, graduado. Repaso de conceptos elementales para análisis cuantitativo. Análisis volumétrico.

Tema 11. Análisis gravimétrico. Clasificación de los dos. Aplicaciones. Análisis de sustancias y minerales de materiales.

Tema 12. Introducción al análisis metalográfico.

Tema 13. Designación abreviada y normalizada de materiales.

Tema 14. Dibujo de conjuntos y despiece de los mismos.

Tema 15. Fundamento de axonométrico, caballera y cónico. La perspectiva axonométrica aplicada a las instalaciones químicas.

Tema 16. Diagramas de ejes cartesianos, triangulares, logarítmicos, polares, etc. Ábacos y nomogramas.

Tema 17. Los minerales metálicos como materias primas. Productos férricos y no férricos.

Tema 18. Generalidades de instrumentación industrial. Variables más empleadas en la medición. Características fundamentales de la medición. Instrumentos de medida.

Tema 19. Conocimientos previos de electricidad y electrónica.

Tema 20. Introducción al análisis instrumental. Potenciometría. Polarografía y voltimetría. Valoraciones amperométricas y voltamétricas. Electrogravimetría. Columbimetría. Técnicas electroforéticas.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE PETROLOGÍA

Tema 1. Definición y conceptos fundamentales en petrología.

Tema 2. Clasificación mineralógica.

Tema 3. Reconocimiento de minerales. Microscopio de polarización. Lupa.

Tema 4. Los combustibles: El carbón, el petróleo.

Tema 5. Los metales: Metales más comunes. Aleaciones.

Tema 6. Toxicidad de los minerales.

Tema 7. Técnica de preparación de láminas delgadas translúcidas de rocas y minerales (cortadora de diamante, desbastadora, rebajadora automática, terminación a mono, tipos de pegamento de las láminas). Tipos de abrasivos.

Tema 8. Técnica de preparación de láminas y probetas pulimentadas de rocas y minerales (pulidoras, montajes en resinas, etc.).

Tema 9. Técnica de preparación de muestras en polvo para análisis químico de rocas y minerales (machacadora, molinos de discos y anillos, morteros de ágata, tamizados, etc.).

Tema 10. Técnica de separación de minerales por métodos magnéticos y gravimétricos.

Tema 11. Una litoteca: Organización y mantenimiento.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE FISIOLÓGIA

Tema 1. El cuerpo como un todo: Organización del cuerpo. Bases químicas de la vida. Células. Tejidos. Líquidos del organismo. La sangre: Propiedades físicas. Composición. Plasma sanguíneo.

Tema 3. Introducción a la planimetría: Ubicación de las estructuras del cuerpo humano, en base a los planos y posición anatómica.

Tema 4. Introducción al sistema osteoartromuscular: Identificación en forma general del sistema.

Tema 5. Introducción a las funciones digestivas: Estructura y función de los órganos que componen el aparato digestivo.

Tema 6. Introducción a las funciones circulatorias: Estructura y función del sistema circulatorio.

Tema 7. Introducción a las funciones respiratorias: Estructura y función del sistema respiratorio.

Tema 8. Introducción a los sistemas endocrino y nervioso.

Tema 9. Diluciones y disoluciones. Peso específico y osmolaridad.

Tema 10. Biología y anatomía animal.

Tema 11. Los animales de laboratorio: Las ratas: Sexado, destete y cruce. Preparaciones quirúrgicas básicas. Extracción de sangre yugular.

Programa común

Plazas de:

- A) Técnico Especialista Soldador.
- B) Oficial de Instalaciones Deportivas.
- C) Oficial de Laboratorio de Ingeniería Química (planta piloto).
- D) Oficial de Oficios Cerrajero.
- E) Oficial Dibujante Copista.

Tema 1. Estatuto de los Trabajadores: Modalidades del contrato de trabajo. Forma del contrato. Validez del contrato. Contenido y duración del contrato de trabajo. Derechos y deberes derivados del contrato. Suspensión del contrato. Extinción del contrato. Tiempo de trabajo. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Deberes laborales. Faltas y sanciones de los trabajadores.

Tema 2. Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid: Organización académica. Órganos de gobierno y administración. El personal de administración y servicios.

Tema 3. El personal laboral al servicio de las Administraciones públicas. Selección. Derechos, deberes e incompatibilidades. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión. Negociación laboral. Conflictos y Convenios Colectivos.

Tema 4. Prevención de riesgos laborales: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Disposiciones en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Programas específicos

A) TÉCNICO ESPECIALISTA SOLDADOR

Tema 1. Materiales, herramientas y equipos para trabajos de soldadura.

Tema 2. Principios de funcionamiento de la soldadura. Equipos de soldadura eléctrica.

Tema 3. Tipos de máquinas soldadoras. Tipos de corriente eléctrica. Tipos de polaridad. Cables, portaelectrodos, pinzas para tierra. Mantenimiento.

Tema 4. Defectos en soldaduras.

Tema 5. Movimientos utilizados en soldadura. Juntas. Biseles.

Tema 6. Medidas de seguridad y protección, tanto del soldador como de su entorno.

B) OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Tema 1. Conceptos básicos de jardinería. Herramientas. Utensilios y maquinaria.

Tema 2. Riegos.

Tema 3. Recortes e intervención arbustiva y arbórea.

Tema 4. El césped. Limpieza y mantenimiento del jardín.

Tema 5. Piscinas: Inicio y mantenimiento del agua. Limpieza.

C) OFICIAL DE LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA (PLANTA PILOTO)

Tema 1. Los sólidos: Almacenamiento y transporte. Sitio de almacenamiento. Transporte y dosificadores.

Tema 2. Los líquidos: Almacenamiento y transporte. Tanques de almacenamiento. Equipo para la impulsión de líquidos: Bombas. Tipos de bombas. Características generales de las bombas. Cálculo de bombas.

Tema 3. Los gases: Almacenamiento y transporte. Tanques de gases. Equipo para la impulsión de gases: Ventiladores y compresores. Sistemas de alto vacío. Sistemas a elevadas presiones. Cálculo de los equipos de vacío y presión.

Tema 4. Conducciones para el transporte. Tipos de conducciones. Accesorios. Válvulas. Cálculo de las pérdidas de carga en conducciones, accesorios y válvulas.

Tema 5. Agitación y mezcla. Tipos de agitadores. Potencia consumida. Mezcladores. Emulsificación.

Tema 6. Reducción del tamaño de partículas. Molienda: Equipos. Tamizado: Normas. Cálculo de molinos y tamizadores.

Tema 7. Operaciones de separación mecánica de fases. Sedimentación. Filtración. Centrifugación. Flotación. Separación de polvos y nieblas. Cálculo de los equipos de separación.

Tema 8. Transmisión del calor por conducción. Leyes fundamentales. Conductividad calorífica. Aislantes térmicos.

Tema 9. Cambiadores de calor. Ecuación de diseño. Coeficientes globales de transmisión de calor. Tipos de cambiadores de calor.

Tema 10. Evaporación: Economía y capacidad de un evaporador. Tipos de evaporadores. Evaporadores de múltiples efectos. Evaporadores con termocompresión.

Tema 11. Calderas. Generación de vapor en calderas y hogares. Transmisión de calor por radiación. Calidad del agua en caldera. Dispositivos de seguridad.

Tema 12. Introducción a la transferencia de materia. Transporte molecular: Difusión. Transporte turbulento: Coeficientes de transferencia de materia.

Tema 13. Rectificación. Equilibrio líquido-vapor. Rectificación de mezclas binarias. Rectificación discontinua. Diseño de columnas de pisos y columnas de relleno.

Tema 14. Extracción: Equilibrio líquido-líquido. Extracción en una o múltiples etapas en serie. Extracción en contracorriente sin reflujo y con reflujo. Equipos de extracción. Diseño de columnas de extracción.

Tema 15. Absorción. Solubilidad de gases en líquidos. Ecuación de diseño para mezclas diluidas y concentradas. Diseño de columnas de pisos y columnas de relleno.

Tema 16. Adsorción e intercambio iónico. Equilibrio de adsorción de fluidos sobre sólidos. Adsorbentes. Adsorción en lecho fijo: Curvas de rotura. Intercambio iónico.

Tema 17. Operaciones de interacción aire-agua. Psicometría. Humidificación del aire. Enfriamiento de agua. Deshumidificación de aire. Equipos para estas operaciones: Torres de enfriamiento, acondicionadores de aire.

Tema 18. Secado. Mecanismos de secado de sólidos porosos y no porosos. Tipos de secaderos. Cálculo de secaderos continuos y discontinuos.

Tema 19. Equipo auxiliar empleado en operaciones básicas. Corriente trifásica. Motores eléctricos: Acoplamiento y arranque. Averías y reparaciones de diversas instalaciones eléctricas.

Tema 20. Materiales de construcción de los equipos en la industria química. Corrosión. Materiales ferreos. Materiales no ferreos. Materiales cerámicos. Materiales poliméricos.

Tema 21. Técnicas de limpieza y esterilización.

Tema 22. Reactivos: Reconocimiento y manejo.

Tema 23. Aparataje auxiliar de laboratorio: Material de vidrio, balanzas, pHmetros.

D) OFICIAL DE OFICIOS CERRAJERO

Tema 1. Cerrajería general: Hierro, persianas, toldos, cristales, hierro forjado, puertas, mamparas, ventanas, registros, bocas de riego.

Tema 2. Apertura de puertas. Cambio de bombillos. Colocación de cerraduras, rejas extensibles, amaestramiento de bombillos.

Tema 3. Cambio o arreglo de cerraduras, persianas, rejas.

Tema 4. Los croquis y planos: Su interpretación.

E) OFICIAL DIBUJANTE COPISTA

Tema 1. Técnicas artísticas del dibujo de anatomía. Materiales utilizados y su soporte.

Tema 2. Dibujo con tinta china. Plumilla. «Rotring».

Tema 3. Dibujo en color: Lápiz color. Acuarela. Gouache. Acrílicos. Rotuladores. Aerógrafo. Tintas de colores. Pastel.

Tema 4. Técnicas de diseño gráfico: Rotulación. Uso de plumas caligráficas, plantillas. «Letraset».

Tema 5. Reproducciones volumétricas: Cera, resinas, patinas.

PERSONAL DE LAVADO, COSTURA Y PLANCHA

Programa común

Tema 1. Estatuto de los Trabajadores. Clasificación profesional y promoción en el trabajo. Deberes laborales. Faltas y sanciones de los trabajadores.

Tema 2. Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid: Organización académica. Órganos de gobierno y administración. El personal de administración y servicios.

Tema 3. El personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas: Derechos y deberes. El contrato laboral: Contenido, duración y suspensión.

Tema 4. Prevención de riesgos laborales: Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 5. Tipos de tejidos: Naturales, artificiales y sintéticos. Los vaqueros.

Tema 6. Manera correcta de lavar y secar las prendas. El lejado. El planchado.

Tema 7. La limpieza en seco.

Tema 8. La máquina de coser. Accesorios.

Tema 9. Puntadas, costuras y pespuntos.

Programa específico

Tema 10. Tipos de tejidos: Naturales, artificiales y sintéticos. Los vaqueros.

Tema 11. Manera correcta de lavar y secar las prendas. El lejado. El planchado.

Tema 12. La limpieza en seco.

Tema 13. La máquina de coser. Accesorios.

Tema 14. Puntadas, costuras y pespuntos.

ANEXO III

Tribunales

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE QUÍMICA INORGÁNICA

Tribunal titular:

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don José María González Calbet, don Bartolomé Ruiz Herrera, don Ángel Luis López Jorge y don Julián Huerta Saugar.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Doña María Felisa Perpiñán Vielba, don Gregorio Arévalo Sancho, don Faustino Labrador Díaz y don Francisco Pérez Vara.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE CIENCIAS DE LOS MATERIALES**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Doña Pilar Hierro de Bengoa, don Bartolomé Ruiz Herrera, don Ángel Luis López Jorge y don Julián Huerta Saugar.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don Enrique Otero Huerta, don Gregorio Arévalo Sancho, don Faustino Labrador Díaz y don Francisco Pérez Vara.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE PETROLOGÍA**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don César Casquet Martín, doña Pilar Serrano Aguilera, don Ángel Luis López Jorge y don Julián Huerta Saugar.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don Manuel Bustillo Revuelta, doña Mercedes Martín del Hoyo, don Faustino Labrador Díaz y don Francisco Pérez Vara.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO DE FISIOLÓGIA**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don Francisco Mora Teruel, don Francisco del Campo Gutiérrez, don Ángel Luis López Jorge y don Julián Huerta Saugar.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don Jesús F. Tresguerres, doña María Antonia Mateos Cobo, don Faustino Labrador Díaz y don Francisco Pérez Vara.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

TÉCNICO ESPECIALISTA SOLDADOR**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don Adolfo Alcobet García, don Antonio Crespo Mayo, don Faustino Labrador Díaz y don Ignacio Cuadrado Casaseca.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don Florentino Zapatera Aragón, don Felipe Ayuso Pascual, don Ramón Martín Calvo y don José Olivar Jurado.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Doña María Jesús Martínez Miguélez, don José F. Otero Ferrero, don Bienvenido Serrano Martín y don Pedro Bas Caro.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don Vicente Cordero Martín, don Nicolás Gutiérrez de la Cruz, don Luis López Sanz y don José Carlos Millán Cruz.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

OFICIAL DE LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA (PLANTA PILOTO)**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don Gabriel Ovejero Escudero, don Bartolomé Ruiz Herrera, doña María Luisa Pozas Contreras y doña Juana Nieto Torres.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don José Aguado Alonso, don Gregorio Arévalo Sancho, doña Itziar González Benítez y don Pedro Bas Caro.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

OFICIAL DIBUJANTE COPISTA**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don Juan Jiménez Collado, don Francisco del Campo Gutiérrez, don Gregorio Pizarro da Roca y don Francisco Pérez Vara.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don José Francisco Rodríguez Vázquez, doña María Antonia Mateos Cobo, doña Juana Nieto Torres y don Ángel Luis López Jorge.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

OFICIAL CERRAJERO**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don José María Carrión Ocete, don Emilio Palacios López, don Ramón Martín Calvo y don Faustino Labrador Díaz.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don Pedro Díaz Talavera, don Javier Paúl Aguilera, don Onofre Martínez Gómez y don Julián Huerta Saugar.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.

PERSONAL DE LAVADO, COSTURA Y PLANCHA**Tribunal titular:**

Presidente: Don Dionisio Ramos Martínez.

Vocales: Don Arturo López Marugán, don Joaquín Álvarez del Valle Lucas, don Ángel Luis López Jorge y don Luis López Sanz.

Secretaria: Doña Manuela Vázquez Pousa.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Jordi Monserrat Garrocho.

Vocales: Don José María Escudero Rodríguez, don Felipe Alcobá Martín, don Francisco Pérez Vara y don Bienvenido Serrano Martín.

Secretaria: Doña Araceli Ramos Melcón.